



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0930/04/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1465

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de abril de 2021

### FRANCO MATA CRUZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Abril de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CRUZ FRANCO MATA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3513 de fecha 02 de Junio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08007FAM002** ubicado en KM.114 CARR. PARRAL- GPE. Y CALVO, EL VERGEL, EJIDO EL CALDILLO Y ANEXO EL VERGEL, C.P. Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 242.434 Metros cúbicos	9	3432	3440	23925231	23925239

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0930/04/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/1465

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de abril de 2021

### FRANCO MATA CRUZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Abril de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CRUZ FRANCO MATA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3513 de fecha 02 de Junio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08007FAM002** ubicado en KM.114 CARR. PARRAL- GPE. Y CALVO, EL VERGEL, EJIDO EL CALDILLO Y ANEXO EL VERGEL, C.P. Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 242.434 Metros cúbicos	9	3432	3440	23925231	23925239

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE

### EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
Existencia inicial:	471.726	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	FECHA
				20/04/2021

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
17/04/2021	23394550	339	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y SUS ANEXOS	P-08-007-PIN-002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO D.G.	10.042
17/04/2021	23374931	1645	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P-08-007-CAL-002/13	TR.ENTRE 12.6 EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR.	15.256
19/04/2021	23874350	429	EJIDO GUAJOLOTES	P-08-007-GUA-001/14	MAD. EN ROLLO DE PINO D.G.	9.490
19/04/2021	23374939	1653	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P-08-007-CAL-002/13	TR.ENTRE 12.6 EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR.	15.832
19/04/2021	23394737	212	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y SUS ANEXOS	P-08-007-PIN-002/15	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	11.038
19/04/2021	23874349	428	EJIDO GUAJOLOTES	P-08-007-GUA-001/14	MAD. EN ROLLO DE PINO D.G.	8.27
20/04/2021	23374940	1654	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P-08-007-CAL-002/13	TR.ENTRE 12.6 EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR.	14.432
20/04/2021	23409702	28	EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE	P-08-007-SAN-001/14	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM DE PINO	13.815
20/04/2021	23409705	31	EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE	P-08-007-SAN-001/14	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM DE PINO	12.104
20/04/2021	23394738	213	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y SUS ANEXOS	P-08-007-PIN-002/15	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	12.043
20/04/2021	23394556	345	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y SUS ANEXOS	P-08-007-PIN-002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO D.G.	13.187
21/04/2021	23374603	1152	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P-08-007-CAL-002/13	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM DE PINO	13.487
11/04/2021	23394739	214	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y SUS ANEXOS	P-08-007-PIN-002/15	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	11.058
21/04/2021	23394559	348	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y SUS ANEXOS	P-08-007-PIN-002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO D.G.	10.027
21/04/2021	23394740	215	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y SUS ANEXOS	P-08-007-PIN-002/15	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	11.994
22/04/2021	23874417	1029	EJIDO GUAJOLOTES	P-08-007-GUA-001/14	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	8.88
22/04/2021	23393689	962	EJIDO PILARES LOS LIRIOS Y ANEXOS	P-08-007-PIL-002/12	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	14.785
22/04/2021	23874418	1030	EJIDO GUAJOLOTES	P-08-007-GUA-001/14	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	10.260
22/04/2021	23409813	3	EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE	P-08-007-SAN-001/14	TR.ENTRE 12.6 EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR.	13.172
22/04/2021	23409812	2	EJIDO SAN JUAN DE ITURRALDE	P-08-007-SAN-001/14	TR.ENTRE 12.6 EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR.	11.879
22/04/2021	23374604	1153	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P-08-007-CAL-002/13	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM DE PINO	12.450
22/04/2021	23874421	1033	EJIDO GUAJOLOTES	P-08-007-GUA-001/14	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	9.506
22/04/2021	23394741	216	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y SUS ANEXOS	P-08-007-PIN-002/15	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	11.73
23/04/2021	23922804	981	EJIDO PILARES LOS LIRIOS Y ANEXOS	P-08-007-PIL-002/12	MAD EN ROLLO DE PINO EN D.D.	15.440
23/04/2021	23374605	1154	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P-08-007-CAL-002/13	TROC. CUYO DIAM. MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM DE PINO	18.611



